

A LA DIRECTORA DE RR.HH DE LA AEAT

Ante las últimas informaciones sobre la propagación del coronavirus en España, así como las recomendaciones básicas del Ministerio de Sanidad, desde la **Sección Sindical de CIG en la AEAT** entendemos que el Servicio de Prevención de la AEAT no está tomando todas las medidas que demandan los trabajadores, y que, entendemos serían recomendables.

A través de escritos y comunicaciones a los distintos Comités de Seguridad y Salud Laboral de Galicia esta organización sindical viene demandando una serie de medidas que consideramos básicas, como son que se dote de botes de gel hidroalcohólico al personal, en especial a los puestos de atención al público, ya sea en los baños o en otras ubicaciones, no obteniendo ningún resultado al respecto, salvo que esa decisión no es de su competencia. La propia disposición de muchos de estos puestos, con mostradores en los que la posición física del contribuyente es más elevada que la de los trabajadores, hace que sea mucho más fácil poder contagiarse vía inhalación o por contacto.

A día de hoy, no tenemos ninguna información acerca de cómo se está gestionando esta situación en la AEAT.

Por otro lado, observamos que no existe ningún protocolo de actuación para el personal de Aduanas y Vigilancia Aduanera, que en por su motivo de su trabajo pueden estar en contacto con personas/mercancías, que deben inspeccionar barcos o veleros y que, ante una situación de riesgo, desconocen cómo actuar.

Por ese motivo, la **CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA**, solicita que de forma **URGENTE E INMEDIATA** se establezcan:

- Protocolos específicos de actuación de acuerdo con las características de cada puesto de trabajo.
- En aquellos casos en los que no sea posible el teletrabajo, que se dote al personal de medios de desinfección y protección adecuados con el fin de proteger al personal y evitar la propagación de la enfermedad. Dada la cercanía de la Campaña de Renta, con mucha afluencia de público en las oficinas entendemos que se deben dar instrucciones acerca de la gestión de la misma.
- Que, dada la excepcionalidad de la situación, se establezcan permisos y/o licencias retribuidos que faciliten la conciliación en caso de que el personal tenga que permanecer en su domicilio al cuidado de sus hijos menores.

A Coruña, 10 de marzo de 2020.